

TEMUCO, 01/12/2010

RESOLUCION EX-No 7183 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.083,de 29.11.2005 sobre presupuesto para 2006 la Resolución Nº 607 de 1996, sobre procedimientos para las adquisiciones y otros, y Resolución Nº 423 de 16.12.98, que modifica Resolución Nº 607 antes mencionada; Resolución Nº 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio; las necesidades del Servicio; Resolución Nº 520/1996 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos. Dirección Regional Araucanía,

requiere los Bienes y Servicios individualizados en la Ordenes de Compra, Trabajo y Reparación, que se indican.

2°) Que, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en los puntos N° 1.6 y 2.1 de la Resolución N°607 de 1996, sobre procedimientos y la Resolución N° 423 de 1998, sobre el mismo tema, conteniéndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y se acompaña a la misma.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al Departamento Regional de Administración. dependiente de la Dirección Regional de la Araucanía, para pagar los gastos originados por los bienes y servicios adquiridos que a continuación se detallan, de acuerdo a las clasificaciones presupuestarias vigentes en el presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2010.-

O. COMPRA NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
111	08/11/2010	ALIMENTOS FRUNA LTDA	84.156.500-2	GASTOS DIFUSION INSTITUC.	22.960	532.07.01.01
107	08/11/2010	MARIA C. JIMENEZ HOTT Y OTRO	50.929.930-7	ARTICULOS DE ASEO	55.335	532.04.07.01
84	16/08/2010	COMERCIAL TOTAL PACK LTDA.	79.948.840-K	ROLLOS DISPENSADORES	85.680	532.04.01.02
104	20/10/2010	COMERC. DEL SUR CUATRO LTDA.	76.029.661-9	ARTICULOS DE ASEO ANGOL	32.830	532.04.07.01
O.TRABAJO NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
51	01/12/2010	ROMINA ARIAS DURAN	16.316.213-K	AT. CENTRAL TELEF FOTOC.	180.000	532.08.99.01
52	01/12/2010	ELIANA GODOY BURGOS	9.853.450-4	LABORES DE ASEO	160.000	532.08.01.01
53	01/12/2010	IVONNE NOVOA MARDONES	11.498.830-8	LABORES DE ASEO	75.000	532.08.01.01
54	01/12/2010	MYRIAM MELLA FIGUEROA	12.031.945-0	LABORES DE ASEO	75.000	532.08.01.01
55	01/12/2010	JORGEN CHRISTIANSEN	14.642.188-1	CLASES INGLES	222.924	532.11.02.02
50	22/11/2010	VICTOR GUTIERREZ SALGADO	11.355.477-0	TRABAJOS VARIOS	15.000	532.06.08.01
57	15/12/2010	IVONNE NOVOA MARDONES	11.498.830-8	LABORES DE ASEO	75.000	532.08.01.01
58	15/12/2010	MYRIAM MELLA FIGUEROA	12.031.945-0	LABORES DE ASEO	75.000	532.08.01.01
61	15/12/2010	ELIANA GODOY BURGOS	9.853.450-4	LABORES DE ASEO	160.000	532.08.01.01
59	15/12/2010	ROMINA ARIAS DURAN	16.316.213-K	AT. CENTRAL TELEF FOTOC.	180.000	532.08.99.01
O.REPARAC. NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
22	08/11/2010	MANUEL MORALES BEROIZA	5.767.945-k	MANTENCION CAMIONETA	46.200	532.04.11.01
23	08/11/2010	COM. JAIME ANTONIO LTDA.	76.773.200-7	REPUESTOS CAMIONETAS	50.280	532.04.11.01
OTROS NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION

Jefe Depto.
Administración

YOTESE, Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL DIRECTOR "

DIRECTOR

CARLOS FUENTES SALVO DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS NOVENA DIRECCION REGIONAL DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACION OFICINA FINANZAS/

ORDEN DE TRABAJO NRO. 061.-

TEMUCO, 15/12/2010.-

RAZON SOCIAL : ELIANA GODOY BURGOS
RUT : 9.853.450-4
DIRECCION : SANTA TERESA 1446 - POB. TEMUCO
TELEFONO : 206910
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades del Servicio, solicito a ud. efectuar los siguientes trabajos para la Sede Regional según especificaciones que se indica.

1.- LABORES DE ASEO SEDE REGIONAL

\$ 160.000.-

RETENCION DE IMPTO.

16.000.-\$

TOTAL A PAGAR

\$ 144.000.-

IMPUTACION

ITEM. CTA. ASIG. SUB.

Jake Depto. Administración

532 08 01 01 "SERVICIO DE ASEO"

Saluda a Ud. (s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

LUIS VERA RUIZ JEFE DEPTO. ADMINISTRACION REGIONAL RENE

DIRECTOR

CORNEJO CACERES FIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS NOVENA DIRECCION REGIONAL DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACION OFICINA FINANZAS/

ORDEN DE TRABAJO NRO. 052.-

TEMUCO, 01/12/2010.-

RAZON SOCIAL : ELIANA GODOY BURGOS

RUT : 9.853.450-4
DIRECCION : SANTA TERESA 1446 - POB. TEMUCO
TELEFONO : 206910
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades del Servicio, solicito a ud. efectuar los siguientes trabajos para la Sede Regional según especificaciones que se indica.

1.- LABORES DE ASEO SEDE REGIONAL

\$ 160.000.-

RETENCION DE IMPTO.

16.000.-\$

TOTAL A PAGAR

\$ 144.000.-

IMPUTACION

ITEM. CTA. ASIG. SUB.

532 08 01 01 "SERVICIO DE ASEO"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

Jele Depto.

With Megica

Administración LUIS VERA RUIZ

JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

RENE CORN

JO CACERES REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS IX DIRECCION REGIONAL OFICINA DE FINANZAS TEMUCO

CONTRATO A HONORARIOS NRO 1 3.-

En Temuco a 01 de Junio del 2010, entre el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, RUT: 60.803.512-5, de la ciudad de Temuco, representado por Don Rene Cornejo Caceres, Director Regional, RUT: 6.491.049-3 y Doña Eliana Godoy Burgos, RUT: 9.853.450-4, se procede a convenir lo siguiente:

PRIMERO:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, procede a contratar en calidad de Personal a Honorarios, para realizar labores de Mantención y Aseo de las Oficina de la Sode Regional Temuco y de las Oficinas del Tribunal Tributario a Doña Eliana Godoy Burgos, por el Periodo comprendido entre el 01 de Junio y el 31 de Diciembre del Año 2010, el cual podrá renovarse automáticamente a menos que alguna de las partes manificate lo contrario por escrito, con 30 días de anticipación como minimo.

SEGUNDO:

El SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS cancelará por los Servicios prestados Honorarios ascendentes a la suma de \$ 160.000 brutos, para lo cual se emitirá una Boleta de Honorarios por parte del Prestador del Servicio, asimismo podrá efectuar trabajos Extraordinarios expresamente ordenados por el Jefe Administrativo y cuyo calculo se hará en relación al total mensual de horas trabajadas y que se encanderán como Honorarios adicionales a cancelar conjuntamente con el Honorario Mensual.

TERCERO:

La jornada de Trabajo será de 40 Horas semanales distribuldas de Lones 5 Vietnes, según el siguiente Horario y adicionalmente deberá concurrir un día sabado . con la finalidad de completar las 40 Horas referidas antoriosmento.

HORA DE ENTRADA : HORA DE SALIDA : JORNADA DE LA MAÑANA : 09:00 HR5. 13:30 HRS. HORA DE ENTRADA : JORNADA DE LA TARDE : 16:30 HRS. HORA DE SALIDA : 20:00 HRS.

CUARTO:

El Pago de Monorarios se efectuará dentro de los 5 primeros dias hábiles siguientes el Mes trabajado, previo otorgamiento de la Boleta a Ronorazios electronica respectiva. El gasto que demande este servicio será imputado al Subt. 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", Cuenta 5.3.2.08.01.01, denominado "SERVICIO DE ASEO".

QUINTO:

El SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, se reserva el derecho de poner termino al contrato en cualquier momento, sin indemnización alguna para el contratado/

Para constancia de lo anterior, firman

SPUESTOS.

Aliministración

Eliana & Godoy ELIANA GODOY BURGOS

LUIS A. VERA RUIZ

JEFE DPPO. ADMINISTRACION

RENE CORNEJO CACERES DIRECTOR REGIONAL

REGIONAL